



Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la *Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*, y el apartado punto cuarto.4) párrafo tercero, **de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta..**

RESUELVO:

Aprobar las modificaciones de las plazas vacantes producidas en cada curso y centro, como consecuencia de los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, correspondiente al curso 2019/2020 , que contiene el Anexo que acompaña a esta resolución.

Salamanca a 27 de mayo de 2019.
El Director Provincial de Educación.

(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.